

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 261

23 de marzo de 2021

Presentado por el señor *Dalmau Santiago*

Referido a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción

LEY

Para declarar el día 5 de mayo de cada año como el “Día de Concienciación sobre la Salud Mental Materna/Perinatal” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental de las madres es necesaria para el desarrollo y crecimiento de sus hijos. Muchas mujeres sufren y experimentan emociones negativas frente a los numerosos cambios vitales del embarazo y el posparto. En Puerto Rico, nacen anualmente sobre veintiocho mil (28,000) bebés, razón por la cual la salud materna es un tema de interés y política pública. Específicamente, la salud mental materna, antes, durante y luego del embarazo es un asunto de gran preocupación para las mujeres y sus familias. Por tanto, es un tema de interés para el Estado.

Recientes investigaciones sostienen que de diez a veinte por ciento (10 a 20 %) de las mujeres gestantes y madres primerizas podrían enfrentar algún tipo de malestar psíquico significativo. El estrés y la enfermedad mental materna (depresión, ansiedad, psicosis, entre otros) pueden afectar directamente al feto y al recién nacido con impacto sobre su desarrollo físico, cognitivo y emocional que puede perdurar en el tiempo. En ocasiones, los síntomas asociados pueden no ser reconocidos o conllevar una gran

estigmatización, provocando confusión, vergüenza o aislamiento. En estos momentos, en la mayoría de países, la patología mental durante el embarazo y/o el posparto pasa desapercibida, no se detecta y, a pesar de que se dispone de terapias e intervenciones eficaces, las madres no reciben los tratamientos necesarios para su recuperación. Una gran cantidad de mujeres no buscan la ayuda que necesitan por no tener información relacionada a los trastornos de la salud mental perinatal como parte de su tratamiento. La falta de tratamiento tiene consecuencias a corto y largo plazo, tanto para la madre como para el recién nacido, que a veces pueden ser trágicas. Sin la detección, comprensión, cuidado, apoyo y tratamiento el impacto de estas enfermedades puede ser devastador en las mujeres afectadas, y en seres queridos.

El suicidio y el infanticidio son las complicaciones más graves que puede tener la enfermedad mental de la madre en este período. El infanticidio consiste en el delito de dar muerte a un recién nacido. En estos casos, las mujeres son consideradas y condenadas como criminales, en lugar de pacientes afectadas por una enfermedad mental grave y necesitadas de cuidado y de tratamiento. Por ello, la importancia de conseguir que nuestro gobierno destine fondos e invierta en recursos para la prevención, la detección, el tratamiento y la creación de dispositivos específicos para la recuperación de los trastornos mentales perinatales y minimizar los efectos que estos tienen a corto y largo plazo sobre las propias madres, sus hijos/as y sus familias.

La atención y los cuidados hacia la salud mental de la madre proporcionan el apoyo necesario para que las mujeres puedan ampliar sus recursos y capacidades personales, adaptarse mejor a estos desafíos, vincularse afectivamente con su bebé, alimentarlo y cuidarlo. Por eso, cuidar la salud mental de las madres supone mejorar la salud de la sociedad actual y futura.

Denominar una fecha específica en Puerto Rico, surge con la finalidad de aumentar la concienciación y la educación entre las personas sobre la incidencia de los trastornos de salud mental materna/perinatal, reconociendo que los trastornos del estado de ánimo afectan a mujeres de distintas edades sin importar su edad, raza, nivel

económico o educativo. Así también, eliminar el estigma, mejorar la detección de los trastornos mentales perinatales, aumentar los recursos y la calidad de los cuidados y de las intervenciones que se ofrecen a las madres y sus bebés para conseguir su recuperación.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa, reconociendo el impacto significativo de la salud mental de la mujer, durante el proceso de maternidad, en el desarrollo y crecimiento de los hijos, entiende que es menester designar un día al año como el “Día de Concienciación sobre la Salud Mental Materna/Perinatal” en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se declara el día 5 de mayo de cada año como el “Día de
2 Concienciación sobre la Salud Mental Materna/Perinatal” en Puerto Rico.”.

3 Artículo 2.- El Gobernador, mediante proclama publicada a través de los medios
4 noticiosos, exhortará a toda la comunidad puertorriqueña a llevar a cabo actividades
5 para crear conciencia y promover acceso a servicios de salud mental de calidad para
6 todas las mujeres en el periodo perinatal, conforme a la declaración del día 5 de mayo
7 como el “Día de la Concienciación sobre la Salud Mental Materna/Perinatal”.

8 Artículo 3- Los Secretarios del Departamento Familia y del Departamento Salud
9 y el Director Ejecutivo de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la
10 Adicción (ASSMCA), en coordinación con el Secretario de Estado del Estado Libre
11 Asociado de Puerto Rico, conforme a la Proclama emitida, realizarán todas las acciones
12 y medidas necesarias en sus respectivos departamentos para crear conciencia en el
13 pueblo puertorriqueño sobre dicha situación. Además, desarrollarán e implementarán

1 una campaña de orientación en diferentes medios de comunicación y en sus respectivos
2 portales de internet que propicien la conciencia colectiva. Asimismo, se promoverá la
3 participación de la ciudadanía y de las entidades privadas, comunitarias, profesionales
4 y la academia en las actividades a organizarse.

5 Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.